

relacionan en el anexo a la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primero.—Podrán concursar a las vacantes relacionadas, de acuerdo con la letra b) del artículo primero y el artículo tercero del Decreto arriba citado:

a) Los Profesores especiales numerarios en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Profesores especiales numerarios que pretendan el reingreso al servicio activo procedentes de las situaciones de supernumerario, excedente voluntario o suspenso que tengan cumplidos los requisitos, condiciones y plazos para instar su reingreso al servicio activo.

Segundo.—Las analogías de enseñanza, para aplicación del precepto «de la misma asignatura o análoga», serán las establecidas por la Orden ministerial de 6 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 27) y la de 12 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril).

Tercero.—Las instancias para toma de parte en el concurso se presentarán por los interesados en el Registro General del Departamento, o en cualquiera de las dependencias autorizadas por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Número del Registro de Personal del interesado en el Cuerpo a que pertenece.

b) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de supernumerario, excedente o suspenso, con el tiempo de permanencia en la misma.

c) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

Acompañarán a la instancia una hoja de servicios certificada por el Centro de su actual o último destino. Igualmente deberán unir justificantes de cuantos méritos estimen oportunos alegar, de acuerdo con el baremo publicado como anexo del Decreto de los turnos de provisión en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de agosto de 1973, número 202, página 17001.

Cuarto.—De conformidad con el artículo cuarto del Decreto de turnos de provisión; cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza se pasará el expediente a informe del Consejo Nacional de Educación para que dictamine sobre los méritos alegados; de acuerdo con el baremo ya citado. De tratarse de un solo aspirante se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria.

Contra las disposiciones que se dicten para la resolución del concurso, con o sin informe del Consejo Nacional de Educación, se podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso administrativo.

Quinto.—Los Profesores especiales numerarios que, en virtud del presente concurso de traslado, obtengan nuevos destinos, tomarán posesión de los mismos al comienzo del curso académico 1981-82.

Las plazas docentes que resulten desiertas del concurso, pasarán su provisión al turno legal que les correspondan.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Conservatorio Superior de Música de Madrid.

- Clarinete» (1).
- Flauta» (1).
- Oboe y Corno Inglés (1).
- Solfeo y Teoría de la Música (3).
- Trombón» (1).
- Trompa» (1).

Escuela de Arte Dramático y Danza de Madrid.

- Danza Folklórica Española» (1).
- Expresión Corporal» (1).
- Historia del Arte» (1).

Conservatorio Superior de Música de Málaga.

- Clarinete» (1).
- Declamación» (1).

Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

- Declamación» (1).
- Solfeo y Teoría de la Música» (1).

Conservatorio Superior de Música de Valencia.

- Dirección de Coros» (1).
- Organo y Clavicembalo» (1).
- Percusión» (1).
- Trompeta» (1).

11091

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada por Orden de 19 de febrero de 1979 para ingreso al Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Carlos Cerros Rosales y a don Fernando Muñoz Dueñas.

De conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 17) por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, convocada por Orden de 19 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a don Carlos Cerros Rosales, Profesor en prácticas de la asignatura de «Tecnología electrónica», con destino en el Centro Nacional de Formación Profesional de Valdepeñas (Ciudad Real), y a don Fernando Muñoz Dueñas, Profesor en prácticas de la asignatura de «Tecnología de delineación», con destino en el Centro Nacional de Formación Profesional de Madrid —Delineantes—, una vez finalizado el Servicio Militar para el cual obtuvieron en su día las correspondientes prórrogas.

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a: de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 19 de febrero de 1979.

3.º Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 1 de abril de 1981.—El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

11092

RESOLUCION de 27 de abril de 1981, de la Dirección General de Personal, por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1981, que declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que se citan.

Advertido error en el anexo a la Resolución de 26 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), que declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, a los señores que se citan.

Esta Dirección General ha dispuesto rectificar tal error en el sentido de que debe incluirse en el apartado b) del anexo a dicha Resolución a doña Inmaculada Domínguez Montejano, «Prácticas sanitarias», número de documento nacional de identidad 4.542.427.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 27 de abril de 1981.— El Director general, Victoriano Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.